



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES EJERCICIO 2021

Fideicomiso para el
Fondo de Promoción
para el Financiamiento
del Transporte Público
(FIFINTRA)

INTRODUCCIÓN	4
1. Integración del Comité Técnico 2021	5
1.1 Sesiones del Comité Técnico	6
2. Programa de Mejora del Transporte Concesionado	7
2.1 Sustitución de Unidades de Transporte Público Concesionado	8
2.1.1 Segundo programa de ordenamiento por medio de la sustitución y retiro voluntario de vehículos que cuentan con 10 o más años de antigüedad, que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta en Cuauteppec	8
2.1.2 Programa de Sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de Transporte Público de Pasajeros Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Corredor Legaria	10
2.1.3 Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público de pasajeros concesionado clasificado como ruta para conformar el Corredor División del Norte	12
2.1.4 Programa de sustitución y retiro de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público de pasajeros concesionado clasificado como ruta en Eje 8 para el proyecto de movilidad "Trolebús Elevado"	13
2.1.5 Programa de Sustitución de Taxi, 2021	14
2.2 Profesionalización de las personas operadoras de vehículos que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado	15
2.3 Entrega Subsidio a combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo, clasificado como Rutas y Corredores, 2021	17
3. Acciones para mejorar el Transporte Público	18
3.1 Apoyo económico para el Retiro Voluntario de Concesiones de la Unión de Taxistas Cárcel de Mujeres, A.C. Ruta 74 que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado	19
3.2 Apoyo para la modernización de las unidades con vida útil que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en el ramal Palmitas de la Unión de Permisarios Taxistas de Transporte Colectivo Ruta 14, A.C.	20
3.3 Apoyo económico para la chatarrización de unidades que fueron sustituidas para la conformación de Corredores de Transporte	21
3.4 Proyecto de Integración del Servicio de Transporte Público de Pasajeros Concesionado a la Tarjeta Única de Movilidad Integrada”, elaborado por el Órgano Regulador de	

Transporte, para la adquisición de validadores para instalar en unidades de Transporte Público Concesionado Colectivo	23
3.5 Proyecto Geométrico del Corredor Circuito Interior, Revolución y Patriotismo”, elaborado por la Secretaría de Movilidad y el Organismo Público Descentralizado Metrobús para la contratación de los estudios técnicos necesarios para el desarrollo del proyecto ejecutivo del Corredor Circuito Interior, Revolución y Patriotismo	25
3.6 Cartera de estudios a contratar para implementar proyectos de ordenamiento y modernización del servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en la Ciudad de México	26
4. Presupuesto y ejercicio de recursos 2021	27
4.1 Presupuesto y patrimonio del Fideicomiso en 2021	27
4.2 Ingresos	28
4.3 Ejercicio de los recursos 2021	28
5. Auditorías	30
6. Transparencia	30

INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en el inciso i) de la Cláusula novena del Primer Convenio Modificadorio del Contrato de Fideicomiso del Fondo de Promoción para el Financiamientos del Transporte Público, el Secretario Ejecutivo presenta al Comité Técnico el Informe anual de actividades correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

El Informe está organizado en torno a seis ejes que dan cuenta de las acciones realizadas durante el Ejercicio Fiscal 2021, como se muestra a continuación:

1. Integración del Comité Técnico 2021.
2. Programa Integral de Mejora del Transporte Público Concesionado.
3. Acciones de Mejora al Transporte Público.
4. Presupuesto y ejercicio de recursos 2021.
5. Auditorías.
6. Transparencia.

1. Integración del Comité Técnico 2021

PRESIDENTE DEL COMITÉ	DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESIDENTE SUPLENTE	MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MIEMBRO PROPIETARIO	MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>
MIEMBRO PROPIETARIO	LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MIEMBRO PROPIETARIO	LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>
MIEMBRO PROPIETARIO	DRA. MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MIEMBRO PROPIETARIO	LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MIEMBRO PROPIETARIO	ING. LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ ¹ SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>
SECRETARIO EJECUTIVO E INVITADO PERMANENTE	MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI ASESOR "A" DE LA OFICINA DEL SECRETARIO DE MOVILIDAD
SECRETARIA DE ACTAS E INVITADA PERMANENTE	LIC. LÍDICE ROCHA MARENCO DIRECTORA TÉCNICA Y DE ÓRGANOS COLEGIADOS
ÓRGANO DE VIGILANCIA E INVITADO PERMANENTE	LIC. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL
FIDUCIARIA E INVITADA PERMANENTE	LIC. JAIR EDUARDO HERNÁNDEZ ENCARNACIÓN ² SUBDIRECTORA DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS NACIONAL FINANCIERA S.N.C
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INVITADO PERMANENTE	LIC. SERGIO RENATO AGUIRRE CISNEROS TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

¹ El Ing. Luis Ruiz Hernández tomó el cargo de miembro propietario, como Subsecretario del Transporte, dentro del Comité Técnico durante la Octava Sesión Extraordinaria. Hasta ese momento, el Mtro. Brando Alan Flores Pérez había ocupado ese cargo.

² El Lic. Jair Eduardo Hernández Encarnación tomó el cargo como Fiduciario e invitado permanente durante la Sexta Sesión Extraordinaria. Anterior a esa sesión, la Lic. Nydia Odette Legaspi Ortíz había cumplido con esas funciones.

1.1 Sesiones del Comité Técnico

En 2021 se celebraron 21 sesiones, 4 ordinarias y 17 extraordinarias:

1. Primera Sesión Extraordinaria	11 de enero de 2021
2. Segunda Sesión Extraordinaria	25 de enero de 2021
3. Primera Sesión Ordinaria	15 de febrero de 2021
4. Tercera Sesión Extraordinaria	22 de febrero de 2021
5. Cuarta Sesión Extraordinaria	15 de abril de 2021
6. Segunda Sesión Ordinaria	07 de mayo de 2021
7. Quinta Sesión Extraordinaria	28 de mayo de 2021
8. Sexta Sesión Extraordinaria	22 de junio de 2021
9. Séptima Sesión Extraordinaria	07 de julio de 2021
10. Octava Sesión Extraordinaria	23 de julio de 2021
11. Tercera Sesión Ordinaria	05 de agosto de 2021
12. Novena Sesión Extraordinaria	16 de agosto de 2021
13. Décima Sesión Extraordinaria	08 de septiembre de 2021
14. Décima Primera Sesión Extraordinaria	20 de septiembre de 2021
15. Décima Segunda Sesión Extraordinaria	01 de octubre de 2021
16. Décima Tercera Sesión Extraordinaria	06 de octubre de 2021
17. Décima Cuarta Sesión Extraordinaria	15 de octubre de 2021
18. Décima Quinta Sesión Extraordinaria	28 de octubre de 2021
19. Décima Sexta Sesión Extraordinaria	08 de noviembre de 2021
20. Décima Séptima Sesión Extraordinaria	12 de noviembre de 2021
21. Cuarta Sesión Ordinaria	26 de noviembre de 2021

2. Programa de Mejora del Transporte Concesionado

El Programa de Mejora del Transporte Concesionado, presentado públicamente por el Secretario de Movilidad el 17 de febrero de 2020, está encaminado a garantizar, mejorar y hacer más eficiente el servicio de Transporte de Pasajeros Público Concesionado en la Ciudad de México mediante tres estrategias: a) la renovación del parque vehicular que presta el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Concesionado; b) la profesionalización de las personas operadoras de vehículos que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado; y c) la garantía de la operación del servicio mediante la entrega de apoyos económicos que reduzcan el impacto económico derivado de la contingencia sanitaria.

Por lo anterior, las acciones financiadas durante 2021 por el FIFINTRA tuvieron como objetivo contribuir a que la Ciudad de México cuente con un servicio de Transporte Público de calidad, eficaz y sustentable; con tiempos de traslado menores; niveles de seguridad y comodidad adecuados; y menos emisiones contaminantes.

Como parte del Programa de Mejora de Transporte Concesionado se implementaron seis acciones sociales cuyos objetivos eran compatibles con los fines del Fideicomiso:

1. Segundo programa de ordenamiento por medio de la sustitución y retiro voluntario de vehículos que cuentan con 10 o más años de antigüedad, que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta en Cuatepec;
2. Programa de Sustitución de Unidades con 10 o más años de Antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público de Pasajeros Concesionado Clasificado Como Ruta para Conformar el Corredor Legaria;
3. Apoyo económico para la chatarrización de unidades que fueron sustituidas para la conformación de Corredores de Transporte;
4. Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público de pasajeros concesionado clasificado como ruta para conformar el Corredor División del Norte;
5. Programa de sustitución y retiro de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público de pasajeros concesionado clasificado como ruta en Eje 8 para el proyecto de movilidad "Trolebús Elevado";
6. Programa de Sustitución de Taxi, 2021;
7. Profesionalización de las personas operadoras de vehículos que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado y;
8. Subsidio a combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo clasificado como Rutas y Corredores, 2021.

A continuación, se presentan brevemente los objetivos, resultados alcanzados y presupuesto ejercido por cada una de estas acciones sociales.

2.1 Sustitución de Unidades de Transporte Público Concesionado

2.1.1 Segundo programa de ordenamiento por medio de la sustitución y retiro voluntario de vehículos que cuentan con 10 o más años de antigüedad, que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta en Cuauhtémoc

La Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, junto con la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, elaboró el proyecto Cablebús Línea 1 (“Proyecto”) como parte del Sistema de Movilidad Integrada en la Ciudad de México. El “Proyecto” –contemplado en el Eje 3. “Más y Mejor Movilidad” del programa de Gobierno 2019 – 2024; Subeje 3.1. “Integrar”; Subsubeje 3.1.2. “Expansión de Cobertura de Redes de Transporte Masivo”– presta servicio en 6 estaciones que se extienden de Indios Verdes a Cuauhtémoc, a lo largo de 9.2 kilómetros, beneficiando a 160 mil personas. El “Proyecto” fue una acción prioritaria para la Secretaría puesto que la extensión del acceso a la red de transporte masivo tiene efectos positivos para los usuarios, tales como reducir tiempos de traslado y número de transbordos, así como garantizar viajes cómodos y seguros, especialmente para la población que vive en las periferias de la Ciudad de México.

El “Proyecto” aumentó de forma considerable la oferta del servicio de Transporte de Pasajeros Público en la zona donde se llevó a cabo. Si bien la extensión del acceso a los sistemas masivos de transporte es favorable para las personas usuarias, al mismo tiempo produce un desequilibrio entre la oferta y demanda de los demás servicios de transporte de pasajeros. En primer lugar, porque la oferta total de viajes, conformada por el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta y el servicio que brindará el “Proyecto”, superaron la demanda observada de viajes en esta zona de la Ciudad de México; en segundo lugar, porque las personas usuarias ajustaron sus recorridos en favor del “Proyecto”, alterando la demanda observada en distintas zonas.

En virtud de esto, la Secretaría determinó que la implementación del “Proyecto” requería un programa de sustitución del transporte de Ruta en las zonas donde éste se desarrolló, con miras a asegurar la eficiencia y complementariedad del “Transporte de Ruta” con el “Proyecto”. La sustitución permitió atajar los efectos negativos de la construcción del “Proyecto” en la operación del transporte de Ruta, por medio de una intervención para reducir la flota y mejorar la calidad del servicio prestado.

En el ejercicio 2020, la “Secretaría” implementó el “Primer Programa de Ordenamiento por medio de la Sustitución y Retiro Voluntario de vehículos que cuentan con 10 o más años de antigüedad, que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta en Cuauhtémoc” (en adelante el “Primer Programa de Ordenamiento”), el cual sentó las bases para el ordenamiento del servicio del Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta (“Transporte de ruta”) en Cuauhtémoc, en el contexto de la construcción del Cablebús Línea 1, la caída de la demanda del servicio aunada a la contingencia sanitaria, y la obsolescencia de las unidades que prestaban el servicio en esta zona de la Ciudad de México.

El “Segundo programa de ordenamiento por medio de la sustitución y retiro voluntario de vehículos que cuentan con 10 o más años de antigüedad, que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta en Cuauhtémoc” (en adelante el “Segundo Programa de Ordenamiento”), continúa con los objetivos del “Primer Programa de Ordenamiento”, pero con ajustes derivados de sus logros y aprendizajes. El “Primer Programa de Ordenamiento” planteó dos estrategias para el ordenamiento del “Transporte de Ruta” en Cuauhtémoc. En primer lugar, la entrega de hasta 159 apoyos para concesionarios de la Unión de Taxistas del Noroeste, A. C. Ruta 88 (en adelante “Ruta 88 Cuauhtémoc”), en sus ramales Acueducto-Revolución, Politécnico-Cuauhtémoc y Chalma-La Raza, que, conformados en empresa, completaran la “Sustitución” de 159 unidades (tipo autobús) y adquirieran 92 unidades nuevas. En segundo lugar, la entrega de hasta 66 apoyos económicos para concesionarios de la Asociación de Taxistas Zócalo La Villa, Gustavo A. Madero y Ramales Ruta 18 A.C. (“Ruta 18 Cuauhtémoc”), que completaran el “Retiro voluntario” de sus unidades y concesiones.

Sin embargo, la estrategia de “Retiro Voluntario” resultó desierta, ya que no se recibieron solicitudes para esta modalidad del Programa. Asimismo, antes de la implementación del “Segundo Programa de Ordenamiento”, había concesiones de “Ruta 88 Cuauhtémoc” que no participaron en el “Primer Programa de Ordenamiento”, que no formaban parte del ramal Santa Cecilia-Metro 18 de Marzo y que continuaban prestando el servicio con unidades de 10 o más años de antigüedad, con bajos estándares de seguridad, eficiencia y accesibilidad, fuera de un esquema empresarial, y sin supervisión. De haber continuado prestando el servicio, estas unidades habrían entrado en conflicto con el servicio zonal que, a raíz del “Primer Programa de Ordenamiento” y de esta Acción Social, sustituirá el servicio prestado por la “Ruta 88 Cuauhtémoc”. Este conflicto potencial, aunado a la disminución de la demanda debido a la implementación del “Proyecto”, ponía en riesgo el ordenamiento y buen funcionamiento del “Transporte de Ruta” en esta zona de la Ciudad de México, así como los ingresos de los concesionarios.

Derivado de lo anterior, el 22 de junio de 2021, durante la Sexta Sesión Extraordinaria, el Comité Técnico del Fideicomiso, mediante el acuerdo FIFINTRA/06/06/EXTRAORDINARIA/2021, aprobó el “Segundo programa de ordenamiento por medio de la sustitución y retiro voluntario de vehículos que cuentan con 10 o más años de antigüedad, que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta en Cuauhtémoc”. La Acción Social tuvo los siguientes objetivos principales:

- A. Garantizar la prestación y calidad del servicio del “Transporte de Ruta” en Cuauhtémoc, mediante apoyos económicos que impulsen el ordenamiento de este servicio, a través de la renovación y disminución del parque vehicular de la “Ruta 88 Cuauhtémoc”, así como la modernización de su modelo económico, sin afectar la solvencia financiera de los concesionarios.
- B. Sustituir hasta 59 unidades con 10 o más años de antigüedad por 34 unidades nuevas y ajustadas a la demanda, sin que el costo de sustitución afecte la solvencia financiera de los concesionarios beneficiarios.
- C. Retirar de la prestación del servicio de Transporte Público de Pasajeros Colectivo Concesionado, clasificado como Ruta en Cuauhtémoc hasta 74 unidades con 10 o más años de antigüedad, para alcanzar un equilibrio entre la oferta y demanda de este servicio.

Asimismo, mediante acuerdos FIFINTRA/07/06/EXTRAORDINARIA/2021 y FIFINTRA/08/07/EXTRAORDINARIA/2021, el Comité Técnico instruyó al Secretario Ejecutivo a realizar las

gestiones necesarias para conseguir la suficiencia presupuestal para financiar la acción social con cargo al patrimonio del Fideicomiso, hasta por la cantidad de \$48,750,000.00 (cuarenta y ocho millones, setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), así como para publicar en Gaceta Oficial el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social.

Los lineamientos de operación se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 2 de julio de 2021, en su número 631.

Unidades sustituidas o retiradas		
Proyección	Alcanzado	Porcentaje
133	104	78.19%

Derivado de lo anterior, los recursos se ejercieron de la siguiente manera:

Presupuesto		
Programado	Ejercido	Diferencia
\$48,750,000.00	\$40,050,000.00	\$8,700,000.00

2.1.2 Programa de Sustitución de Unidades con 10 o más años de Antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público de Pasajeros Concesionado Clasificado Como Ruta para Conformar el Corredor Legaria

La Acción Social “Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público de Pasajeros concesionado clasificado como Ruta para conformar el Corredor Legaria” (“Acción”) se planeó con el objetivo de modernizar y mejorar la provisión del servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en Legaria, a través de la sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que actualmente prestan el servicio clasificado como Ruta, para la adquisición de autobuses nuevos que prestarán el servicio de Corredor de Transporte.

Los servicios prestados por “Metro Tacuba y Ramales A.C, Ruta 17” y la “Unión de Permisarios de la Ruta 28 A.C” (Ruta 17 Legaria y Ruta 28 Legaria, en sus recorridos Metro Tacuba-Especialidades Médicas, Metro Tacuba-San Isidro, Metro Tacuba-Tecamachalco y Metro Tacuba-ESIA, compartían hasta 90% de sus recorridos y operan con 178 unidades que tenían más de 10 años de antigüedad.

Derivado de lo anterior, la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México consideró óptimo que estos servicios se conformaran en empresa, para incorporarse a la provisión del servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Corredor (Corredor). En específico, el objetivo de la “Acción” fue la entrega de un apoyo económico, por concepto de bono de “Sustitución”,

a los concesionarios que, conformados en empresa, optaron por formar parte de la reestructuración del servicio, con unidades nuevas, altamente eficientes y ajustadas a la demanda del servicio.

Como consecuencia, el Comité Técnico aprobó en la Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 6 de julio de 2021, mediante el acuerdo FIFINTRA/04/07/EXTRAORDINARIA/2021, la Acción Social “Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público de Pasajeros concesionado clasificado como Ruta para conformar el Corredor Legaria”. Asimismo, mediante el acuerdo FIFINTRA/05/07/EXTRAORDINARIA/2021, el Comité Técnico instruyó al Secretario Ejecutivo a realizar las gestiones necesarias para conseguir la suficiencia presupuestal para financiar la acción social con cargo al patrimonio del Fideicomiso, hasta por la cantidad de \$80,100,000.00 (ochenta millones, cien mil pesos 00/100 M.N.).

En este sentido, la “Acción” tenía tres objetivos principales:

- A. Garantizar la conformación de una empresa y la operación del Corredor Legaria mediante apoyos económicos a la “Ruta 17 Legaria” y “Ruta 28 Legaria”, impulsar la renovación del parque vehicular, asegurar la solvencia financiera de los concesionarios que, conformados en empresa, llevarán a cabo la “Sustitución” para mejorar la calidad del servicio y cumplir con la normatividad aplicable;
- B. Sustituir hasta 178 unidades con 10 o más años de antigüedad, del parque vehicular de la “Ruta 17 Legaria” y la “Ruta 28 Legaria” por 64 unidades nuevas y;
- C. Facilitar el acceso y condiciones de financiamiento para realizar la “Sustitución”.

El 23 de julio de 2021, en la Octava Sesión Extraordinaria, el Comité Técnico, mediante el acuerdo FIFINTRA/05/08/EXTRAORDINARIA/2021, instruyó al Secretario Ejecutivo llevar a cabo las gestiones necesarias para publicar el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Mismos que fueron publicados el 4 de octubre de 2021, en su número 696.

Unidades sustituidas		
Proyección	Alcanzado	Porcentaje
178	173	97.1%

Debido a las irregularidades identificadas, no se entregaron y pagaron la totalidad de los apoyos económicos programados, de ahí la diferencia entre el presupuesto programado y el ejercido.

Presupuesto		
Programado	Ejercido	Diferencia
\$80,100,000.00	\$77,850,000.00	\$2,250,000.00

A raíz del porcentaje alto de población objetivo alcanzada (97.1%), a pesar de los casos en que hubo irregularidades documentales y/o físicas, se infiere una planeación adecuada de las metas de la Acción.

2.1.3 Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público de pasajeros concesionado clasificado como ruta para conformar el Corredor División del Norte

La Acción Social “Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público de Pasajeros concesionado clasificado como Ruta para conformar el Corredor División del Norte” (“Acción”) tuvo el objetivo de modernizar y mejorar la provisión del servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en División del Norte, a través de la sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que actualmente prestan el servicio clasificado como Ruta, para la adquisición de unidades nuevas que prestarán el servicio de Corredor de Transporte.

Los servicios prestados por “Unión de Taxistas de Reforma y Ramales Ruta 2, A.C.” (en adelante “Ruta 2”), la “Asociación de Propietarios de Coches y Camionetas de Servicios Colectivos Especiales General Francisco Villa, A.C. R-79” (en adelante “Ruta 79”), “Pedro Antonio de los Santos, Asociación Civil” (en adelante “Ruta 90”) y “Taxistas Unidos de México, A.C.” (en adelante “Ruta 103”), compartían hasta 55% de sus recorridos y operaban con 265 unidades con 10 o más años de antigüedad.

El “Apoyo” tuvo tres objetivos específicos:

- A. Contribuir la conformación y operación del Corredor División del Norte mediante apoyos económicos a la “Ruta 2”, “Ruta 79”, “Ruta 90” y “Ruta 103” para impulsar la renovación del parque vehicular y asegurar la solvencia financiera de los concesionarios que, conformados en empresa, llevarán a cabo la “Sustitución”.
- B. Sustituir hasta 230 unidades con 10 o más años de antigüedad, dando prioridad a las unidades con mayor número de años de antigüedad, del parque vehicular de las “Ruta 2”, “Ruta 79”, “Ruta 90” y “Ruta 103” por 68 unidades nuevas, 62 autobuses y 6 vagonetas.
- C. Facilitar el acceso y condiciones de financiamiento para realizar la “Sustitución”.

Con el fin de implementar la Acción, en la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 15 de octubre 2021, el Comité Técnico, mediante el acuerdo FIFINTRA/03/14/EXTRAORDINARIA/2021, instruyó al Secretario Ejecutivo llevar a cabo las gestiones necesarias para publicar el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Dicho Aviso se publicó el 2 de noviembre de 2021 en la Gaceta número 717.

Unidades sustituidas o retiradas		
Proyección	Alcanzado	Porcentaje
230	215	93.47%

Derivado de lo anterior, los recursos se ejercieron de la siguiente manera:

Presupuesto		
Programado	Ejercido	Diferencia
\$103,500,000.00	\$96,750,000.00	\$6,750,000.00

2.1.4 Programa de sustitución y retiro de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público de pasajeros concesionado clasificado como ruta en Eje 8 para el proyecto de movilidad "Trolebús Elevado"

El Programa de sustitución y retiro de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público de pasajeros concesionado clasificado como ruta en Eje 8 para el proyecto de movilidad "Trolebús Elevado" se creó con el objetivo de modernizar y mejorar la provisión del servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en Eje 8, a través de la sustitución y retiro voluntario de unidades con 10 o más años de antigüedad, para la adquisición de trolebuses nuevos para brindar el servicio de corredor concesionado dentro del Servicio de Transportes Eléctricos en el Trolebús Elevado que recorrerá Eje 8.

Este Programa se planeó con la intención de cumplir tres objetivos específicos:

- A. Garantizar la prestación y calidad del servicio del Transporte de Pasajeros Público Colectivo en el Eje 8 Sur, mediante apoyos económicos que impulsen el ordenamiento del servicio de "Transporte de Ruta", a través de la disminución del parque vehicular de la "Ruta 14", así como la operación exitosa del "Proyecto", con la incorporación de una empresa, conformada por concesionarios de la "Ruta 14", a la prestación del servicio de Trolebús concesionado, asegurando la solvencia financiera de todos los concesionarios.
- B. Sustituir 224 unidades con 10 o más años de antigüedad por 14 autobuses sencillos (12m) nuevos, sin que el costo de sustitución afecte la solvencia financiera de los concesionarios beneficiarios que, conformados en empresa, prestarán el servicio de Trolebús concesionado.
- C. Retirar de la prestación del servicio de "Transporte de Ruta" hasta 26 unidades con 10 o más años de antigüedad, para alcanzar un equilibrio entre la oferta y demanda de este servicio en las inmediaciones del "Proyecto" sobre Eje 8 Sur, y evitar la competencia entre servicios de Transporte de Pasajeros Público Colectivo.

Derivado de lo anterior, el Comité Técnico aprobó esta Acción Social en su Décima Tercera Sesión Extraordinaria, mediante el acuerdo FIFINTRA/07/13/EXTRAORDINARIA/2021. Asimismo, con el fin de contar con la suficiencia presupuestaria necesaria para llevar a cabo el Programa, a través el acuerdo FIFINTRA/08/13/EXTRAORDINARIA/2021, el Comité Técnico instruyó al Secretario Ejecutivo a realizar las gestiones necesarias para tramitar la suficiencia presupuestal.

De este modo, durante la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria -mediante el acuerdo FIFINTRA/04/14/EXTRAORDINARIA/2021-, el Comité Técnico aprobó el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social e instruyó al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias para publicarlo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. El Programa comenzó a implementarse el 2 de noviembre, fecha en la que el Aviso fue publicado en el número 717 de la Gaceta.

Unidades sustituidas o retiradas		
Proyección	Alcanzado	Porcentaje
250	114	45.60%

El porcentaje de unidades chatarrizadas se debe a que no hubo retiros, esto debido a que un gran número de concesionarios no lograron cumplir con los trámites en tiempo y forma para participar en la Acción Social. Derivado de lo anterior, los recursos se ejercieron de la siguiente manera:

Presupuesto		
Programado	Ejercido	Diferencia
\$108,600,000.00	\$51,300,000.00	\$57,300,000.00

2.1.5 Programa de Sustitución de Taxi, 2021

El “Programa de Sustitución de Taxi, 2021” fue otra de las acciones sociales implementadas con recursos del Fideicomiso. Esta acción tuvo como fin apoyar la renovación de vehículos que brindan el Servicio de Transporte Público Individual, “TAXI”, en la Ciudad de México. La población objetivo de esta acción social fueron los concesionarios prestadores de dicho servicio cuyas unidades contaban con diez años de antigüedad o más con relación a la fecha de fabricación de la unidad; vehículos que hayan sido objeto de robo o pérdida total por algún hecho de tránsito, o bien que desearan sustituir la unidad con anticipación al término de su vida útil.

El “Programa de Sustitución de Taxi, 2021” es afín a los fines del Fideicomiso en el sentido de que promueve la renovación del parque vehicular del transporte público individual concesionado (Taxi), impulsando la adquisición de vehículos eléctricos, híbridos o altamente eficientes, con lo que se busca

mejorar y garantizar la calidad de la prestación de este servicio. Por lo anterior, la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, por medio del Secretario Ejecutivo, sometió a consideración del Comité Técnico la aprobación de la participación del Fideicomiso en la Acción Social “Programa de Sustitución de Taxi, 2021” por un monto de hasta \$18,000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.), esto durante la Segunda Sesión Extraordinaria, mediante los acuerdos FIFINTRA/03/02/EXTRAORDINARIA/2021 y FIFINTRA/04/02/EXTRAORDINARIA/2021.

Posteriormente, en la Quinta Sesión Extraordinaria, se hizo una toma de conocimiento del cambio del “Programa de Sustitución de Taxi, 2021” de Programa, a Acción Social. Asimismo, se aprobó el Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos de operación de la Acción Social y se instruyó al Secretario Ejecutivo para que realizara los trámites necesarios para su publicación en la Gaceta Oficial de la CDMX. Lo anterior, mediante los acuerdos FIFINTRA/03/05/EXTRAORDINARIA/2021 y FIFINTRA/04/05/EXTRAORDINARIA/2021, respectivamente.

Sin embargo, la meta proyectada en un inicio (240) por la Secretaría de Movilidad fue superada ampliamente en el número de solicitudes recibidas, por lo que, durante la Décima Sexta Sesión Extraordinaria, se modificaron los Lineamientos de Operación publicados. En estas modificaciones, se amplió el número de beneficiarios de 240 a 374, así como la ampliación del presupuesto por hasta \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.). Esto, mediante los acuerdos FIFINTRA/04/16/EXTRAORDINARIA/2021, FIFINTRA/05/16/EXTRAORDINARIA/2021 y FIFINTRA/06/16/EXTRAORDINARIA/2021. Finalmente, las modificaciones de los Lineamientos fueron publicadas el 13 de julio en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en su número 638.

Apoyos económicos y financiamientos		
Proyección	Alcanzado	Porcentaje
374	221	59.09%

Derivado de lo anterior, los recursos de esta Acción Social se ejercieron de esta manera:

Presupuesto		
Programado	Ejercido	Diferencia
\$30,000,000.00	\$17,945,000.00	\$12,055,000.00

2.2 Profesionalización de las personas operadoras de vehículos que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado

La acción social “Profesionalización de las Personas Operadoras del Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado Clasificado como Ruta”, tenía el objetivo central de crear los

incentivos y sanciones suficientes para contribuir a la profesionalización del sector que presta el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado Clasificado como Ruta. Esta acción se conformó con dos estrategias centrales: en primer lugar, la incorporación, condicionada al buen desempeño laboral, de las personas operadoras al Régimen de Trabajadores Independientes del Medio Urbano del Instituto Mexicano del Seguro Social; en segundo lugar, la extensión de los mecanismos de supervisión de las jornadas laborales de las personas conductoras, de las infracciones de tránsito cometidas por ellos, y de las denuncias ciudadanas con respecto al servicio y trato recibido durante los viajes en este servicio.

La Acción fue aprobada el 11 de enero de 2021, durante la Primera Sesión Extraordinaria, mediante el acuerdo FIFINTRA/05/01/EXTRAORDINARIA/2021. Asimismo, mediante acuerdos FIFINTRA/06/01/EXTRAORDINARIA/2021 y FIFINTRA/06/06/EXTRAORDINARIA/2020, el Comité Técnico instruyó al Secretario Ejecutivo a llevar a cabo las gestiones necesarias para obtener la suficiencia presupuestal para implementar la “Acción), con cargo al patrimonio del Fideicomiso, hasta por la cantidad de \$95,209,690.00 (noventa y cinco millones, doscientos nueve mil, seiscientos noventa pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, durante la Primera Sesión Ordinaria, el Comité Técnico, mediante el acuerdo FIFINTRA/05/01/ORDINARIA/2021, instruyó al Secretario Ejecutivo a llevar a cabo las gestiones necesarias para publicar el “Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social. Dichos lineamientos de operación se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de febrero de 2021 en el número 542.

Sin embargo, debido a que el número de inscripciones al “Programa” fue menor de lo proyectado, la Secretaría de Movilidad estimó necesario disminuir la población objetivo a 6,000 personas operadoras, lo que a su vez modificó el presupuesto establecido en el Aviso. En consecuencia, el presupuesto requerido para asegurar la inscripción gradual de 6,000 personas beneficiarias al “Programa” fue de \$44,342,944.00 (cuarenta y cuatro millones, trescientos cuarenta y dos mil, novecientos cuarenta y cuatro pesos 88/00 M. N.).

Personas operadoras aseguradas		
Proyección	Alcanzado	Porcentaje
11,000	2,861	26%

Derivado de lo anterior, esta acción social presentó el mayor subejercicio de los recursos programados de las acciones sociales implementadas con recursos del Fideicomiso.

Presupuesto		
Programado	Ejercido	Diferencia
\$95,209,690.00	\$26,505,417.75	\$68,704,272.25

2.3 Entrega Subsidio a combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo, clasificado como Rutas y Corredores, 2021

La Acción Social “Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo, clasificado como Rutas, Corredores y Servicios Zonales 2021” fue diseñada con dos objetivos principales en mente: en primer lugar, asegurar la prestación del servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado Clasificado como Ruta, Corredores y Servicios Zonales, por medio del otorgamiento de un apoyo económico a 17,200 concesionarios que prestan este servicio (“Concesionarios”), para cubrir sus gastos de operación, los cuales se han incrementado considerablemente, de la mano del alza en el precio de los combustibles; en segundo lugar, incentivar la participación de los “Concesionarios” en los procesos de regularización documental y física de sus concesiones y vehículos con los que prestan este servicio.

En función de estos objetivos, el Comité Técnico aprobó esta Acción en la Octava Sesión Extraordinaria 2021, mediante acuerdo FIFINTRA/06/08/EXTRAORDINARIA/2021; en esa misma sesión aprobó los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Subsidio a combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo clasificado como Rutas, Corredores y Servicios Zonales, 2021”, así como el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social, lo anterior mediante los acuerdos FIFINTRA/07/08/EXTRAORDINARIA/2021 y FIFINTRA/08/08/EXTRAORDINARIA/2021, respectivamente.

Para estar en condiciones de llevar esta acción a cabo de forma transparente, segura y eficiente; la Secretaría de Movilidad definió que la entrega del apoyo económico se llevaría a cabo por medio de una tarjeta electrónica de uso exclusivo para compra de combustibles, y asociada con un concesionario beneficiario y el número de placa de su unidad. En consecuencia, se llevó a cabo la Licitación Pública Nacional No. 30001062-005-2021, de la cual resultó ganadora la empresa Sí Vale de México S.A. de C.V., con quien se firmó el contrato de prestación de servicios para la entrega de las tarjetas electrónicas. Previa aprobación de esta acción social, de su suficiencia presupuestal, y del contrato de prestación de servicios por parte del Comité Técnico, el Secretario Ejecutivo suscribió el contrato en comento, asumiendo las obligaciones de pago.

La entrega de apoyos económicos para la adquisición de combustibles se vinculó a la “Estrategia”, por medio de la cual la Secretaría de Movilidad implementó el proceso de regularización, cuya primera etapa consistió en la revisión digital de la documentación de los concesionarios del servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo clasificado como Ruta y Corredores. De esta forma, se definió que el envío y registro de los documentos, así como el estado regular de los mismos, fuese un requisito para optar por el apoyo económico de esta Acción Social; de suerte que iniciar el proceso de regularización de las concesiones fuese un requisito indispensable para beneficiarse del apoyo económico.

La “Acción” alcanzó una población objetivo superior a la proyectada inicialmente, lo que permitió conocer el padrón real de concesiones y el estado en el que se encontraban. Debido a la alta demanda de solicitudes, se llevaron a cabo modificaciones para dar acceso a más beneficiarios, así como

redistribuir los apoyos económicos por modalidad de apoyo y extender los meses de operación de la Acción, lo que derivó en una ampliación del presupuesto programado.

Durante la Décima Sesión Extraordinaria, el Comité Técnico aprobó una ampliación al número de beneficiarios de la Acción, ya que el número de unidades de Transporte de Ruta susceptibles de recibir el apoyo era mayor a las 17,200 unidades contempladas en un inicio. Por lo tanto, mediante los acuerdos FIFINTRA/12/15/EXTRAORDINARIA/2021, FIFINTRA/13/15/EXTRAORDINARIA/2021 y FIFINTRA/14/15/EXTRAORDINARIA/2021 se aprobó la entrega de hasta 18,067 apoyos.

Tarjetas de combustible entregadas		
Proyección	Alcanzado	Porcentaje
18,067	17,538	97.07%

El presupuesto originalmente aprobado por el Comité Técnico fue de \$463,468,488.00 (cuatrocientos sesenta y tres millones, cuatrocientos sesenta y ocho mil, cuatrocientos ochenta y ocho pesos 60/100 M.N.). No obstante, derivado de las modificaciones en el número de apoyos entregados, El presupuesto total aprobado por el Comité considerando estas modificaciones fue de \$481,240,746.17 (cuatrocientos ochenta y un millones, doscientos cuarenta mil, setecientos cuarenta y seis 17/100 M.N.)

Presupuesto		
Programado	Ejercido	Diferencia
\$481,240,746.17	\$457,787,519.36	\$23,453,226.81

3. Acciones para mejorar el Transporte Público

Además de los Programas de Sustitución con 10 o más años de antigüedad, que prestan el Servicio de Transporte Público Concesionado; Profesionalización de Operadores y entrega de Bonos de Subsidio a Combustibles, durante el 2021 el Fideicomiso financió otras acciones con el objetivo de mejorar el Transporte Público en la Ciudad de México. Entre estas acciones destacan tres: a) Programas de modernización de unidades que prestan el Servicio de Transporte Concesionado, b) Programas de Retiro de unidades con 10 o más años de antigüedad, que prestan el Servicio de Transporte Público Concesionado y, c) Financiamiento de Estudios Técnicos para la modernización del Transporte Público. Las Acciones financiadas por el Fideicomiso fueron las siguientes:

1. Apoyo económico para el Retiro Voluntario de Concesiones de la Unión de Taxistas Cárcel de Mujeres, A.C. Ruta 74 que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado.

2. Apoyo para la modernización de las unidades con vida útil que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en el ramal Palmitas de la Unión de Permisionarios Taxistas de Transporte Colectivo Ruta 14, A.C.
3. Apoyo económico para la chatarrización de unidades que fueron sustituidas para la conformación de Corredores de Transporte.
4. Proyecto de Integración del Servicio de Transporte Público de Pasajeros Concesionado a la Tarjeta Única de Movilidad Integrada”, elaborado por el Órgano Regulador de Transporte, para la adquisición de validadores para instalar en unidades de Transporte Público Concesionado Colectivo.
5. Proyecto Geométrico del Corredor Circuito Interior, Revolución y Patriotismo”, elaborado por la Secretaría de Movilidad y el Organismo Público Descentralizado Metrobús para la contratación de los estudios técnicos necesarios para el desarrollo del proyecto ejecutivo del Corredor Circuito Interior, Revolución y Patriotismo.
6. Cartera de estudios a contratar para implementar proyectos de ordenamiento y modernización del servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en la Ciudad de México.

3.1 Apoyo económico para el Retiro Voluntario de Concesiones de la Unión de Taxistas Cárcel de Mujeres, A.C. Ruta 74 que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado

La Acción Social “Apoyo económico para el Retiro Voluntario de Concesiones de la Unión de Taxistas Cárcel de Mujeres, A.C. Ruta 74 (en adelante, “Ruta 74”) que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado” (“Acción”) tenía el objetivo de ordenar el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en las inmediaciones del Cablebús Línea 2, equilibrando la oferta y demanda del servicio, a través del Retiro Voluntario de unidades con 10 o más años de antigüedad, y las concesiones asociadas, que prestaban el servicio clasificado como Ruta.

Para llevar a cabo el Retiro Voluntario, la Secretaría de Movilidad determinó óptimo entregar apoyos económicos de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para impulsar la chatarrización de hasta 31 vehículos y la extinción del mismo número de concesiones que prestaban el servicio en las inmediaciones del Cablebús Línea 2, y que pertenecen a la “Ruta 74”.

Derivado de lo anterior, el Comité Técnico aprobó, durante la Décima Sesión Extraordinaria, la Acción Social en comento. Además, durante esa sesión, el Comité Técnico aprobó e instruyó al Secretario Ejecutivo a realizar las gestiones necesarias para tramitar la suficiencia presupuestal, así como para publicar el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social. Esto mediante los acuerdos FIFINTRA/03/10/EXTRAORDINARIA/2021, FIFINTRA/04/10/EXTRAORDINARIA/2021 y FIFINTRA/05/10/EXTRAORDINARIA/2021, respectivamente.

Esta Acción Social comenzó a implementarse el 30 de septiembre, fecha en la que el Aviso fue publicado en el número 694 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. La Acción planteó tres objetivos específicos:

- A) Reducir la oferta del servicio que presta “Ruta 74” en las inmediaciones del trayecto del Cablebús Línea 2 para contribuir a garantizar un servicio de Transporte Público de Pasajeros eficiente y de buena calidad, en beneficio de los usuarios.
- B) Retirar hasta 31 unidades obsoletas y altamente contaminantes del parque vehicular de “Ruta 74” que presta el servicio en las inmediaciones del Cablebús Línea 2, y extinguir el mismo número de concesiones, de forma voluntaria.
- C) Asegurar la viabilidad y estabilidad económica de los concesionarios de “Ruta 74”.

Apoyos Entregados		
Proyección	Alcanzado	Porcentaje
31	31	100%

Derivado de lo anterior, los recursos asignados para la Acción Social se ejercieron de la siguiente manera:

Presupuesto		
Programado	Ejercido	Diferencia
\$9,300,000.00	\$9,300,000.00	\$0.00

3.2 Apoyo para la modernización de las unidades con vida útil que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en el ramal Palmitas de la Unión de Permisionarios Taxistas de Transporte Colectivo Ruta 14, A.C.

La Acción Social “Apoyo para la modernización de las unidades con vida útil que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en el ramal Palmitas de la Unión de Permisionarios Taxistas de Transporte Colectivo Ruta 14, A.C.” (“Acción Social para la modernización de unidades”) se pensó con el objetivo de modernizar los vehículos tipo vagoneta con vida útil que prestan el servicio Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en las inmediaciones del Cablebús Línea 2, dentro del ramal Palmitas de la “Ruta 14”, para que cumplieran con los estándares de calidad y seguridad determinados por la Secretaría de Movilidad.

Para llevar a cabo la modernización de estos vehículos, la Secretaría de Movilidad determinó óptimo entregar apoyos económicos de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) para financiar las adecuaciones necesarias, para hasta 46 vehículos que prestan el servicio clasificado como Ruta en las inmediaciones del Cablebús Línea 2, y que pertenecen al ramal Palmitas de la “Ruta 14”.

En virtud de lo anterior, el Comité Técnico del Fideicomiso aprobó durante la Décima Sesión Extraordinaria, la Acción Social en comento. Además, durante esa sesión, el Comité Técnico aprobó e instruyó al Secretario Ejecutivo a realizar las gestiones necesarias para tramitar la suficiencia presupuestal. Esto mediante los acuerdos FIFINTRA/06/10/EXTRAORDINARIA/2021 y FIFINTRA/07/10/EXTRAORDINARIA/2021, respectivamente. Asimismo, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, el Comité Técnico aprobó el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social e instruyó al Secretario Ejecutivo a llevar a cabo las gestiones necesarias para publicarlo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esto mediante el acuerdo FIFINTRA/09/12/EXTRAORDINARIA/2021.

No obstante, y derivado de necesidades operativas, la Secretaría determinó necesario llevar a cabo las modificaciones a los Lineamientos de Operación de esta “Acción”. En dichas modificaciones, la población objetivo se redujo de 46 a 43 unidades, por lo tanto, el presupuesto asignado también sufrió una reducción de \$4,600,000.00 (cuatro millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) a \$4,300,000.00 (cuatro millones trescientos mil pesos M.N.). Dichas modificaciones fueron aprobadas por el Comité Técnico mediante los acuerdos FIFINTRA/10/15/EXTRAORDINARIA/2021 y FIFINTRA/11/15/EXTRAORDINARIA/2021, en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria.

Apoyos Entregados		
Proyección	Alcanzado	Porcentaje
43	28	65.11%

Derivado de lo anterior, los recursos asignados para la Acción Social se ejercieron de la siguiente manera:

Presupuesto		
Programado	Ejercido	Diferencia
\$4,300,000.00	\$2,800,000.00	\$1,500,000.00

3.3 Apoyo económico para la chatarrización de unidades que fueron sustituidas para la conformación de Corredores de Transporte

La Acción Social “Apoyo económico para la chatarrización de unidades que fueron sustituidas para la conformación de Corredores de transporte” (“Acción”) se planteó el objetivo de reciclar las unidades con más de diez años de antigüedad que prestaban el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta y que fueron dadas de baja para convertirse en Corredor, a través de un apoyo económico que compense a las empresas de dichos Corredores, que llevaron a cabo la sustitución de unidades sin ningún apoyo económico.

Los servicios prestados por las Rutas 1, 2 y 99, ahora conformados en los Corredores COAVEO, SIMESA y COTANSAPI, respectivamente, dieron de baja 776 concesiones que prestaban el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta con una unidad de más de 10 años de antigüedad. Como parte de la transformación en Corredor, las empresas dieron de baja dichas unidades, sin embargo, al no recibir un apoyo para la adquisición de las nuevas unidades con las que prestarían el servicio como Corredor, alrededor de 130 concesionarios decidieron conservar sus antiguas unidades.

Derivado de lo anterior, la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México consideró necesario que estas unidades fueran destruidas para evitar que un mercado de autopartes que, a su vez, promoviera incentivos adversos para la renovación de unidades en otras Rutas.

El “Apoyo económico para la chatarrización de unidades que fueron sustituidas para la conformación de Corredores de Transporte” fue aprobado por el Comité Técnico durante la Séptima Sesión Extraordinaria que se llevó a cabo el 06 de julio de 2021, mediante el acuerdo FIFINTRA/06/07/EXTRAORDINARIA/2021. Asimismo, a través del acuerdo FIFINTRA/07/07/EXTRAORDINARIA/2021, se instruyó al Secretario Ejecutivo para realizar las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para obtener la suficiencia presupuestal para financiar la “Acción”, con cargo al patrimonio del Fideicomiso, hasta por la cantidad de \$13,000,000.00 (trece millones de pesos 00/100 M.N.).

El “Apoyo” tuvo tres objetivos específicos:

- A. Contribuir a mejorar y garantizar la prestación del servicio de Transporte Público Concesionado de la Ciudad de México, por medio de la chatarrización de hasta 173 unidades con 10 o más años de antigüedad, del parque vehicular de las Rutas 1, 2 y 99, cuyas concesiones fueron extinguidas para conformar los Corredores COAVEO, SIMESA y COTANSAPI, respectivamente.
- B. Evitar que las unidades formen parte de un mercado de autopartes ineficientes, inseguras y obsoletas que desincentive la renovación del parque vehicular del Transporte de Ruta.
- C. Contribuir a la solvencia financiera de los Corredores, reduciendo la deuda contraída por la adquisición de los autobuses nuevos.

Con el fin de implementar la acción social, el Comité Técnico, mediante el acuerdo FIFINTRA/07/13/EXTRAORDINARIA/2020, instruyó al Secretario Ejecutivo a llevar a cabo las gestiones necesarias para tramitar la suficiencia presupuestal, hasta por la cantidad de \$11,875,000.00 (once millones ochocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Posteriormente, durante la Décima Sesión Extraordinaria, celebrada el 8 de septiembre de 2021, el Comité Técnico aprobó, mediante los acuerdos FIFINTRA/08/10/EXTRAORDINARIA/2021 y FIFINTRA/09/10/EXTRAORDINARIA/2021, una ampliación del número de apoyos económicos de la “Acción”, para pasar de 130 a 173, con un presupuesto total de \$17,300,000.00 (diecisiete millones, trescientos mil pesos 00/100 M.N.). Asimismo, con el acuerdo FIFINTRA/10/10/EXTRAORDINARIA/2021, el Comité Técnico instruyó al Secretario Ejecutivo llevar a cabo las gestiones necesarias para publicar

el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Se puede apreciar que el “Apoyo” tuvo una buena planeación, ya que se alcanzó 100% de la población objetivo (173).

Unidades retiradas voluntariamente		
Proyección	Alcanzado	Porcentaje
173	173	100%

Derivado de lo anterior, los recursos ejercidos para esta Acción Social fueron los siguientes:

Presupuesto		
Programado	Ejercido	Diferencia
\$17,300,000.00	\$17,300,000.00	\$0.00

3.4 Proyecto de Integración del Servicio de Transporte Público de Pasajeros Concesionado a la Tarjeta Única de Movilidad Integrada”, elaborado por el Órgano Regulador de Transporte, para la adquisición de validadores para instalar en unidades de Transporte Público Concesionado Colectivo

La implementación del pago mediante la Tarjeta Única de Movilidad Integrada tiene como objetivo integrar, en un sistema, los servicios de transporte público, es decir, Metro, Metrobús, Trolebús, Tren ligero, Ecobici, RTP, Cablebús y el servicio de transporte público concesionado, con la finalidad de reducir el uso de dinero en efectivo para agilizar el abordaje y la salida de pasajeros en paradas, estaciones, plataformas y andenes. Por ello, la Secretaría de Movilidad, mediante un trabajo coordinado por el Comité del Sistema Integrado de Transporte Público, implementó la nueva Tarjeta Única de Movilidad Integrada de la Ciudad de México, que permite mejorar la calidad, seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia e igualdad del servicio de transporte público.

Como parte del Plan de Gobierno 2018-2024, en su Eje 3 “Más y Mejor Movilidad”, es necesario implementar la tecnología que permita el pago con la Tarjeta Única de Movilidad Integrada de la Ciudad de México en las unidades de transporte público colectivo concesionado, para incorporar al servicio de transporte concesionado a las regulaciones de recaudo implementadas por el Comité del Sistema Integrado de Transporte Público.

Para ello, el Órgano Regulador de Transporte (ORT), como autoridad responsable de regular el Servicio de Corredores de Transporte, y realizar todas aquellas acciones para que el servicio se lleve a cabo con calidad, eficiencia y cuidado del medio ambiente, planteó el proyecto de “Integración del servicio de Transporte Público de Pasajeros Concesionado a la Tarjeta Única de Movilidad Integrada” (“Proyecto”) con el cual se adquirieron 330 validadores para instalar en unidades de transporte público concesionado, con un servicio de plataforma, en servicios que cubren 4 empresas concesionarias y que contemplan recorridos en Av. Paseo de la Reforma, Av. de las Palmas, Anillo Periférico, Eje 3 Sur, Calzada Vallejo, Eje Central Lázaro Cárdenas, Av. Acueducto Guadalupe, entre otros.

Asimismo, el Primer Convenio Modificatorio del Contrato del Fideicomiso en su cláusula Cuarta, establece que el Comité Técnico, con criterios de equidad social, eficacia y transparencia en el ejercicio de los recursos, deberá definir e implementar las acciones necesarias para garantizar, eficientar y mejorar el servicio de transporte público concesionado; en su inciso c) prevé que este Órgano Colegiado implemente acciones y programas aprobados por éste, en conjunto con la Secretaría de Movilidad y, en su caso, en coordinación con otras dependencias para mejorar y eficientar la prestación del servicio del transporte público concesionado; y, en su inciso f) se establece que el Secretario Ejecutivo podrá asumir, previa instrucción del Comité Técnico, las obligaciones de pago, en aquellos contratos que celebren otras entidades o dependencia de la Administración Pública de la Ciudad de México.

En virtud de lo anterior, el Comité Técnico aprobó el proyecto “Integración del servicio de Transporte Público de Pasajeros Concesionado a la Tarjeta Única de Movilidad Integrada” para la adquisición de los validadores con plataforma, esto durante la Sexta Sesión Extraordinaria, con el acuerdo FIFINTRA/03/06/EXTRAORDINARIA/2021. Asimismo, mediante el acuerdo FIFINTRA/04/06/EXTRAORDINARIA/2021, el Comité Técnico instruyó al Secretario Ejecutivo para realizar las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para orientar la cantidad de hasta \$25,500,000.44 (veinticinco millones, quinientos mil pesos 44/100 M.N.) a los capítulos de gasto 3000 y 5000, así como para tramitar la suficiencia presupuestal para financiar el proyecto.

Unidades retiradas voluntariamente		
Proyección	Alcanzado	Porcentaje
453	330	72.84%

Presupuesto		
Programado	Ejercido	Diferencia
\$25,500,000.44	\$18,701,506.08	\$6,798,494.36

Finalmente, mediante el acuerdo FIFINTRA/05/06/EXTRAORDINARIA/2021, el Comité Técnico aprobó el Convenio de Colaboración con la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y el Órgano Regulador de Transporte, para la ejecución del Proyecto “Integración Del Servicio De Transporte Público de Pasajeros Concesionado a la Tarjeta Única de Movilidad Integrada”.

3.5 Proyecto Geométrico del Corredor Circuito Interior, Revolución y Patriotismo”, elaborado por la Secretaría de Movilidad y el Organismo Público Descentralizado Metrobús para la contratación de los estudios técnicos necesarios para el desarrollo del proyecto ejecutivo del Corredor Circuito Interior, Revolución y Patriotismo

El Corredor Circuito Interior, Revolución y Patriotismo, cuenta con posibilidades de integrarse al “Sistema” operado por el Organismo Público Descentralizado Metrobús (“Metrobús”), ya que constituye una zona de alta demanda de usuarios de Transporte Público de Pasajeros, cuenta con una ubicación estratégica dentro de la Ciudad de México y conecta vialidades importantes, un gran número de líneas del Metro, Metrobús y Centros de Transferencia Modal (CETRAM). Asimismo, el proyecto contempla criterios de equidad social y eficacia, para garantizar, eficiente y mejorar el servicio de Transporte Público Concesionado.

El desarrollo del “Proyecto Geométrico del Corredor Circuito Interior, Revolución y Patriotismo” (“Proyecto”), coordinado y regulado por “Metrobús” consiste en:

1. Modelación de las necesidades de movilidad del área de impacto en la situación actual y con proyecto.
2. Proyecto de trazo y nivelación.
3. Proyecto Cruces Seguros.
4. Análisis y proyecto de conectividad multimodal para transferencias con sistemas de Transporte y transbordos con Metrobús.
5. Proyectos de Vueltas y retornos.
6. Proyecto de Señalización.
7. Proyecto de Patios de encierro.

Este conjunto de estudios conforma una solución para el Corredor Circuito Interior, Revolución y Patriotismo, en función de las condiciones y características del sitio; el desarrollo de la infraestructura urbana que eleve la seguridad, bienestar y acceso de los usuarios del servicio de Transporte Público y permita su operación eficiente; y cuya finalidad es permitir la elaboración del proyecto ejecutivo.

Derivado de lo anterior, durante su Segunda Sesión Extraordinaria, el Comité Técnico aprobó el “Proyecto” con el acuerdo FIFINTRA/06/02/EXTRAORDINARIA/2021. Asimismo, mediante el acuerdo FIFINTRA/07/02/EXTRAORDINARIA/2021, se instruyó al Secretario Ejecutivo a llevar a cabo las gestiones necesarias, ante las autoridades pertinentes, para orientar \$17,000,000.00 (diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.) al capítulo de gasto 3000 y tramitar la suficiencia presupuestal necesaria para implementar el “Proyecto”.

Asimismo, durante la Cuarta Sesión Extraordinaria, el Comité Técnico, mediante el acuerdo FIFINTRA/04/04/EXTRAORDINARIA/2021, aprobó el Convenio de Colaboración con la Secretaría de

Movilidad de la Ciudad de México y el Organismo Público Descentralizado Metrobús para la ejecución del Proyecto “Estudio Geométrico del Corredor Circuito Interior, Revolución y Patriotismo”.

Finalmente, con el fin de dar inicios a los estudios contemplados en el Proyecto, el Comité Técnico aprobó, durante la Quinta Sesión Extraordinaria, el Contrato de prestación de servicios número MB/DEAF/CT/018/2021/1E, celebrado con la empresa Consorcio IUYET, S.A. de C.V., ganadora de la licitación pública nacional METROBÚS/LPN/004/2021. Asimismo, se instruyó a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo del Fideicomiso, lleve a cabo, de manera individual, cada uno de los cuatro pagos correspondientes a cada uno de los entregables, previa validación de cada factura por parte del Organismo Público Descentralizado Metrobús, a favor de la empresa Consorcio IUYET, S.A. de C.V., por concepto de servicio, en los términos establecidos en el Contrato de prestación de servicios número MB/DEAF/CT/018/2021/1E relativo al “Estudio geométrico del Corredor Circuito Interior-Revolución-Patriotismo”, hasta por un monto máximo total de \$16,994,000.00 (dieciséis millones, novecientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. Esto, mediante los acuerdos FIFINTRA/06/05/EXTRAORDINARIA/2021 y FIFINTRA/07/05/EXTRAORDINARIA/2021, respectivamente.

Presupuesto		
Programado	Ejercido	Diferencia
\$17,000,000.00	\$16,994,000.00	\$6,000.00

3.6 Cartera de estudios a contratar para implementar proyectos de ordenamiento y modernización del servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en la Ciudad de México

Para el ordenamiento y modernización del servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en la Ciudad de México, la Secretaría de Movilidad está llevando a cabo diversos programas de sustitución de unidades para conformar empresas de transporte concesionado que presten el servicio zonal y en corredor. Estos servicios tendrán unidades con vida útil, seguras, accesibles y eficientes, así como supervisión de su operación y estarán integrados a la red de movilidad por medio del pago con tarjeta única de movilidad integrada.

Precisamente, los programas que la Secretaría de Movilidad implementa requerían de diversos estudios técnicos para determinar las condiciones de la prestación del servicio en distintas zonas de la ciudad, así como proyectar los ajustes necesarios para ordenarlo adecuadamente. Con la estimación de la demanda de los servicios se determina el tamaño de la flota necesaria para atender adecuadamente a los usuarios, con tiempos bajos de espera y de recorrido.

La cartera de estudios se conformó por zonas que cumplen con criterios prioritarios de intervención definidos por la Secretaría de Movilidad, tales como su vinculación con proyectos de movilidad

estructurada, la concentración de microbuses grises y espacios con poco acceso a servicios públicos de transporte:

Proyecto	Nº de recorridos	Presupuesto estimado
RUTA 88	48	\$409,364.00
RUTA 18	10	\$400,000.00
RUTA 71	28	\$298,495.00
XOCHIMILCO	9	\$95,945.00
COTXSA	28	\$600,000.00
ARAGÓN	134	\$1,428,510.00
CULHUACANES	78	\$831,522.00
TLÁHUAC	36	\$383,780.00
AJUSCO	126	\$1,343,227.00
DIVISIÓN DEL NORTE	12	\$127,927.00
CENTRO - CD. NEZA	30	\$319,818.00
PEDREGALES COYOACÁN	49	\$522,368.00
TOTAL		\$6,351,592.00

Derivado de lo anterior, durante la Séptima Sesión Extraordinaria, el Comité Técnico, a través del acuerdo FIFINTRA/09/07/EXTRAORDINARIA/2021, aprobó la Cartera de Estudios antes mencionada. Asimismo, mediante el acuerdo FIFINTRA/10/07/EXTRAORDINARIA/2021, se instruyó al Secretario Ejecutivo para que realizara las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para obtener la suficiencia presupuestal para financiar la “Cartera de estudios a contratar para implementar proyectos de ordenamiento y modernización del servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en la Ciudad de México”, con los recursos disponibles en el Fideicomiso correspondientes a remanentes de ejercicios anteriores, hasta por la cantidad de \$6,351,592.00 (seis millones, trescientos cincuenta y un mil, quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

Presupuesto		
Programado	Ejercido	Diferencia
\$6,351,592.00	\$5,671,385.23	\$680,206.77

4. Presupuesto y ejercicio de recursos 2021

4.1 Presupuesto y patrimonio del Fideicomiso en 2021

Para el ejercicio 2021, el Congreso de la Ciudad de México aprobó para el FIFINTRA, un Techo Presupuestal por la cantidad de \$1,000,000,000.00 (mil millones de pesos 00/100, M.N.). Asimismo,

resultado de remanentes de años anteriores, la cuenta del Fideicomiso tenía \$62,514,573.21 (sesenta y dos millones quinientos catorce mil quinientos setenta y tres 21/100 M.N.).

CONCEPTO	RECURSO
TECHO PRESUPUESTAL 2021	\$1,000,000,000.00
REMANENTE DE 2020	\$62,514,573.21
TOTAL	\$1,062,514,573.21

A lo largo del ejercicio se llevaron a cabo diversas afectaciones presupuestarias, que modificaron el presupuesto del Fideicomiso, para quedar de la siguiente manera:

Original	Modificado	Programado	Ejercido	Variación
\$1,000,000,000.00	\$974,258,387.36	\$839,026,965.98	\$839,026,965.98	\$160,973,034.02

4.2 Ingresos

Durante el ejercicio 2021 el Fideicomiso reportó ingresos por un monto total de **\$1,000,000,000.00** (mil millones de pesos 00/100 M.N.), desglosados de la siguiente manera:

Ingresos propios	\$34,641,796.00
Aportaciones	\$965,358,204.00

4.3 Ejercicio de los recursos 2021

El Fideicomiso ejercicio recursos para implementar las acciones sociales aprobadas como se muestra en la siguiente tabla:

Acción Social	Presupuesto Ejercido	Población atendida
Segundo programa de ordenamiento por medio de la sustitución y retiro voluntario de vehículos que cuentan con 10 o más años de antigüedad, que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta en Cuauhtepic	\$40,050,000.00	104

Programa de Sustitución de Unidades con 10 o más años de Antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público de Pasajeros Concesionado Clasificado Como Ruta para Conformar el Corredor Legaria	\$77,850,000.00	173
Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público de pasajeros concesionado clasificado como ruta para conformar el Corredor División del Norte	\$96,750,000.00	215
Programa de sustitución y retiro de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público de pasajeros concesionado clasificado como ruta en Eje 8 para el proyecto de movilidad "Trolebús Elevado"	\$51,300,000.00	114
Programa de Sustitución de Taxi, 2021	\$17,945,000.00	221
Profesionalización de las personas operadoras de vehículos que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado	\$26,505,417.75	2,861
Subsidio a combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo clasificado como Rutas y Corredores, 2021	\$457,787,519.36	17,538
Apoyo económico para el Retiro Voluntario de Concesiones de la Unión de Taxistas Cárcel de Mujeres, A.C. Ruta 74 que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado.	\$9,300,000.00	31
Apoyo para la modernización de las unidades con vida útil que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en el ramal Palmitas de la Unión de Permisarios Taxistas de Transporte Colectivo Ruta 14, A.C	\$2,800,000.00	28
Apoyo económico para la chatarrización de unidades que fueron sustituidas para la conformación de Corredores de Transporte	\$17,300,000.00	173
Proyecto de Integración del Servicio de Transporte Público de Pasajeros Concesionado a la Tarjeta Única de Movilidad Integrada”, elaborado por el Órgano Regulador de Transporte, para la adquisición de validadores para instalar en unidades de Transporte Público Concesionado Colectivo	\$18,701,506.08	330
Proyecto Geométrico del Corredor Circuito Interior, Revolución y Patriotismo”, elaborado por la Secretaría de Movilidad y el Organismo Público Descentralizado Metrobús para la contratación de los estudios técnicos necesarios para el desarrollo del proyecto ejecutivo del Corredor Circuito Interior, Revolución y Patriotismo	\$16,994,000.00	NA

Cartera de estudios a contratar para implementar proyectos de ordenamiento y modernización del servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en la Ciudad de México	\$5,671,385.23	NA
TOTAL	\$838,954,828.42	21,788

5. Auditorías

A lo largo de 2021, el Fideicomiso fue objeto de diferentes auditorías, mismas que se atendieron oportunamente.

5.1 Auditoría Externa

El 24 de enero de 2022, el despacho contable Rivera y Asociados, S.C., de conformidad con el contrato de prestación de servicios profesionales de auditoría externa para realizar los trabajos de revisión, análisis y dictaminación de los estados financieros y/o presupuestales, estudio y evaluación del control interno, dictamen de cumplimiento de obligaciones fiscales local e informe fiscal del ejercicio 2021 del organismo, hizo llegar vía electrónica, el programa de trabajo para el envío de información necesaria para la Auditoría Externa 2021. Dicha solicitud fue atendida, de acuerdo al programa de trabajo.

5.2 Órgano Interno de Control

Por parte del Órgano Interno de Control, se atendió la Verificación número V-2/2021 - Verificación del Órgano Interno de Control (OIC) - "Verificación de los ingresos y egresos del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA).

El estatus de la verificación es: Resultado de observaciones, atendidas

5.3 Auditoría Superior de la Ciudad de México

En lo que respecta a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, se atendió el requerimiento de información de la Auditoría número ASCM/83/20 - FIFINTRA, estatus la Auditoría Superior de la Ciudad de México, remitió mediante oficio AJU/21/1310, de fecha 03 de noviembre de 2021, la cédula de notificación de resultados de auditoría - Con fecha 15 de diciembre de 2021 mediante oficio CT-FIFINTRA-599-2021, se remitió a la ASCM atención a recomendaciones y resultados, el Fideicomiso se encuentra en espera de comentarios.

6. Transparencia

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 fracción X y 93 fracciones I, IV, V y XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa que el pasado 25 de octubre de 2021, mediante oficio MX09.INFODF/DEAEE/11.9/475/2021, se

notificó al Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA), la suspensión de reportes estadísticos del tercer trimestre 2021, mediante el Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información (SICRESI), suspensión que se ha mantenido hasta el periodo que se reporta. En el oficio en comento se destaca que el sistema INFOMEX fue inhabilitado el pasado 11 de septiembre como parte de la implementación del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). Para la emisión de reportes, el SICRESI retomaba directamente del INFOMEX la información de las solicitudes de acceso a la información pública o bien sobre derechos ARCOP (acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales). Por lo anterior, se informa que el SISAI 2.0 ha tenido contratiempos por lo que no ha sido posible la entrega de los resúmenes ejecutivos correspondientes a este sujeto obligado, hasta nuevo aviso.